

Visitos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están, conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Director General, Miguel Zamora Lozano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimotercero, apdo. cinco de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/93, por el Programa II: Ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº de expediente: PLD-003/93-SE
Entidad: Ayto. Almadén de la Plata
Subvención: 2.257.026

Nº de expediente: PLD-013/93-SE
Entidad: Ayto. Martín de la Jara
Subvención: 1.801.242

Nº de expediente: PLD-019/93-SE
Entidad: Ayto. El Ronquillo
Subvención: 1.718.052

Nº de expediente: PLD-029/93-SE
Entidad: Ayto. Los Palacios y Villafranca
Subvención: 4.489.020

Nº de expediente: PLD-090/93-SE
Entidad: Ayto. Cármona
Subvención: 5.520.738

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimotercero, apdo. cinco de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/93, por el Programa II: Ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº de expediente: PLD-009/93-SE
Entidad: Ayto. Castilblanco de los Arroyos
Subvención: 5.388.228

Nº de expediente: PLD-012/93-SE
Entidad: Ayto. Tomares
Subvención: 2.632.602

Nº de expediente: PLD-020/93-SE
Entidad: Ayto. Utrera
Subvención: 9.283.254

Nº de expediente: PLD-044/93-SE
Entidad: Ayto. Constantina
Subvención: 2.885.154

Nº de expediente: PLD-081/93-SE
Entidad: Ayto. Villaverde del Río
Subvención: 3.242.250

Nº de expediente: PLD-107/93-SE
Entidad: Ayto. Aznalcóllar
Subvención: 2.466.222

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la Economía Social, y la Orden de 31 de marzo de 1993 de Reforma Parcial de la anterior, establecen diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AT.01.MA/93
Entidad: Los Charcones, S. Coop. And.
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: AT.091.MA/93
Entidad: Mobisur, S. Coop. And.
Importe: 254.472 ptas.

Expediente: AT.111.MA/93
Entidad: Vitrales, S. Coop. And.
Importe: 254.472 ptas.

Málaga, 30 de septiembre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5º de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Expediente: SE-1/93
Entidad: Ayto. de Lebrija (Empleo)
Importe: 5.602.080 ptas.

Expediente: SE-5/93
Entidad: Ayto. de Lebrija (Empleo)
Importe: 933.680 ptas.

Expediente: SE-8/93
Entidad: Ayto. de Lebrija (Empleo)
Importe: 933.680 ptas.

Expediente: SE-3/93
Entidad: Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)
Importe: 44.452.307 ptas.

Expediente: SE-7/93
Entidad: Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)
Importe: 63.509.514 ptas.

Expediente: SE-10/93
Entidad: Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)
Importe: 36.029.482 ptas.

Expediente: SE-11/93
Entidad: Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)
Importe: 23.760.027 ptas.

Expediente: SE-12/93
Entidad: Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)
Importe: 31.004.507 ptas.

Expediente: SE-13/93
Entidad: Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)
Importe: 38.642.942 ptas.

Expediente: SE-17/93
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)
Importe: 7.391.488 ptas.

Expediente: SE-2/93
Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja (Empleo)
Importe: 5.179.356 ptas.

Expediente: SE-6/93
Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja (Empleo)
Importe: 928.200 ptas.

Expediente: SE-16/93
Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja (Empleo)
Importe: 4.511.052 ptas.

Expediente: SE-15/93
Entidad: Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)
Importe: 9.135.500 ptas.

Expediente: SE-18/93
Entidad: Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)
Importe: 9.124.800 ptas.

Expediente: SE-4/93
Entidad: Fondo Promoción de Empleo (Formación)
Importe: 7.968.000 ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1993.- El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en relación con la ejecución de la contenida en el apartado IV del Acuerdo de 12 de julio de 1993 adoptado entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo. (7100082)

Visto el texto del Acuerdo de 29 de septiembre de 1993 de la Comisión del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (Código de Convenio 7100082), presentado en este Centro Directivo el 25 de octubre de 1993, por el que se aprueba la propuesta elevada por la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo de dicho Convenio, en relación con la ejecución del apartado IV del Acuerdo de 12 de julio de 1993 suscrito por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y las Centrales Sindicales firmantes del IV convenio Colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1.980 de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, desarrollado por la Orden de 24 de febrero de 1.992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de competencias en materia de trabajo y artículo 8.6 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del referido Acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del texto de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Ruedo.

ISABEL LOPEZ ARNÉSTO, Secretaria de la Comisión del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía:

C E R T I F I C O : Que en la reunión de la citada Comisión, celebrada el día 29 de Septiembre de 1.993, y en el punto 5º de su Orden del Día, se aprobó la propuesta elevada por la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo en relación con la ejecución de lo contenido en el apartado IV del Acuerdo de 12 de Julio de 1.993, con los votos favorables de la Administración, y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., y cuyo texto es el siguiente:

"Desarrollando lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, las Centrales Sindicales firmantes del mismo y la Consejería de Asuntos Sociales, suscribieron un Acuerdo el pasado 12-07-93.

Tal Acuerdo fué ratificado por la Comisión del Convenio en sesión celebrada el 21-07-93, e inscrito y depositado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 28-07-93 publicado el 17-08-93 en el B.O.J.A. nº. 90.

El Acuerdo contiene en su apartado IV la creación de una nueva categoría profesional denominada "MONITOR DE CENTROS DE MENORES", ubicada en el Grupo III, categoría retributiva 2ª. Y abre el proceso para la reclasificación a la misma de los integrantes de siete de las categorías existentes en la actualidad.

Todo ello hace necesario que, en el momento presente, por esa Comisión se definan y establezcan los pormenores del proceso que habrá de seguir tal reclasificación y, con ese sentido, por esta Subcomisión se elevan las siguientes propuestas de acuerdo:

1) La nueva categoría profesional se encuadra dentro del Grupo 3º, categoría retributiva 2ª, se denominará "MONITOR DE CENTROS DE MENORES" y, sin perjuicio de la aprobación de las definiciones de todas las categorías profesionales encuadradas en los Grupos 3º, 4º y 5º, se definirá antes del 15 de Diciembre del presente año. Dando con ello ocasión a la posible renuncia de los solicitantes antes de la integración definitiva. Hasta que ésta se produzca, se mantendrán las actuales funciones.

2) Podrán optar a integrarse en la categoría profesional denominada MONITOR DE CENTROS DE MENORES, los trabajadores de los centros dependientes de la Dirección General de Atención al Niño, que al 12-07-93 integraban las categorías relacionadas en el apartado IV.1. del Acuerdo suscrito con tal fecha.

3) Las solicitudes al respecto deberán dirigirse en el modelo anexo y en el plazo de 20 días naturales -a contar desde el de publicación del presente Acuerdo, al SR. PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION DE VALORACION Y DEFINICION DE PUESTOS DE TRABAJO.